

CONCON, 19 FEB 2019  
DECRETO REGISTRADO N° 464 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 185 fecha 06 de febrero del año 2019.
8. Nómina de Funcionarios.
9. Ficha de personal de reemplazo 111/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
10. Ord. N° 19/2019 de fecha 04 de febrero del año 2019
11. Resolución 28 SAPU de fecha 08 de enero del año 2019
12. Decreto registrado N° 390 de fecha 12 de febrero del año 2019
13. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Dejar sin efecto el decreto registrado N° 390 de fecha 12 de febrero del año 2019, debido a un error involuntario en el punto N° 2 donde indica la cantidad de horas a realizar en la totalidad de reemplazo.
2. Que la modificación se realizó antes de informar la cantidad de horas del reemplazo al proceso de remuneraciones del mes de febrero del año 2019, se informara las horas debidamente realizadas.

DECRETO

1. **DEJE SIN EFECTO** decreto registrado N° 390 de fecha 12 de febrero del año 2019 correspondiente al nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Enfermera, por los días, 14, 17, 21, 22, 26 de febrero del año 2019, a Doña **KARLA SANTANDER VALENZUELA**, C.I.: N° [REDACTED] para reemplazar feriado legal de doña Paola Fernández M., debido a un error involuntario en el punto N° 2 donde indica la cantidad de horas a realizar.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Enfermera, por los días, 14, 17, 21, 22, 26 de febrero del año 2019, a Doña **KARLA SANTANDER VALENZUELA**, C.I.: N° 16.641.486-5, para reemplazar feriado legal de doña Paola Fernández M., cumpliendo labores de enfermera en el SAPU del Concón.
3. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 60 Horas, turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
  - SECRETARIA MUNICIPAL
  - INTERESADO
  - DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado